	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO.	---
	DESCRIPCIÓN	Programa operativo FEDER-ARAGÓN (PTA) 2014/2020
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza
Descripción puesto	NECESIDAD INICIAL	1 plaza
	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral por obra o servicio determinado
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA
	DESCRIPCIÓN	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	LUGAR DE TRABAJO	Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes
Condiciones prestación inicial de servicios	Ver Anexo I	


La presente convocatoria se registrará por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:


- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (B.O.A. núm. 65, de 9 de junio).
- Instrucción de Gerencia de 23 de julio de 2013.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).



89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html"

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación académica, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de: Título de Doctor, Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.


En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.

- f) De acuerdo con el artículo segundo punto cinco de la Orden IJU/1192/2017 de 31 de julio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón (BOA 159, de 21/08/2017) el personal técnico cuya contratación esté financiada con las subvenciones previstas en esta orden no podrá formar parte de la plantilla permanente del centro u organismo público de investigación ni haber estado contratado temporalmente con anterioridad por el mismo centro u organismo de investigación, siempre que, en este último caso, el objeto del contrato fuese para la realización de las mismas tareas y funciones que el nuevo contrato.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>
 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

TERCERA. Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrán presentar en soporte papel, exclusivamente, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

3. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, y en la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 71 de 19 de junio de 2002), los datos de carácter personal indicados en la solicitud pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad de Zaragoza, cuya finalidad, entre otras, es la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito remitido al Sr. Gerente, acompañado por la acreditación de la identidad del interesado.

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia compulsada de la credencial mencionada en la base segunda e).
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.


- d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia compulsada del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de aptitud en español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.


En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

CUARTA. Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
 Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Juan José Badiola Diez	María Antonia Vargas Vargas
Vocal	Rosa María Bolea Bailo	Eva Monleón Moscardo
Secretario (*)	José María Vélez Peirón	Óscar Luis Sebastián Sevilla

(*) actuará con voz pero sin voto

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.


- Fase 2. Entrevista y/o prueba práctica.


La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

- Creación de la lista.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera, de no estar indicada en el Anexo II, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

Contratación condicionada a la resolución de concesión de la convocatoria del Gobierno de Aragón para la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación, cofinanciado con el programa operativo FEDER-ARAGÓN 2014-2020 (ORDEN IJU/1192/2017, de 31 de julio, BOA 159 de 21/8/2017).

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Proyecto/Programa previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no podrá ser seleccionado ningún aspirante cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en los apartados 2 y 3 del Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Recursos.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.


Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

EL RECTOR, P.D. (Res. 19/4/2016 - B.O.A. nº 75, de 20 de abril), EL GERENTE: Alberto Gil Costa
 [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>
 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. Condiciones de la prestación inicial de servicios

1. FUNCIONES y TAREAS.

Las funciones desempeñar son las siguientes:

- Ejecutar procedimientos de funcionamiento adecuado de la instalación de bioseguridad de nivel 3 del Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes y apoyo y servicio de alto nivel al trabajo de investigación que llevan a cabo los grupos de investigación usuarios del mismo (incluyendo la línea genómica de las enfermedades priónicas)
- Colaboración en la ejecución de procedimientos específicos con animales de experimentación a requerimiento de grupos de investigación actuales o futuros: experimentación con líneas murinas en animalario y también en la granja de grandes animales (vaca, cerdos, ovejas, cabras), todo ello en nivel de biocontención P3
- Realización de necropsias para la observación de las lesiones macroscópicas y la toma de muestras para ulteriores estudios (microbiológicos, hispatológicos, genómicos, moleculares)
- Puesta en marcha de nuevas metodologías de investigación para enfermedades emergentes y reemergentes, según necesidades específicas del grupo (Quit (priones), PMCA, MLST, campos pulsados, secuenciación masiva)

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INICIAL.

Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.

Duración aproximada: 24 meses

3. DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS.

Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo

4. RETRIBUCIONES.


Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22:00 y, en su caso, las que se hayan establecido en base tercera en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:


http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones/2017/laboral.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	


ANEXO II. Baremo


FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)

TITULACIÓN: Máximo 15 puntos	Licenciatura o Grado en Veterinaria o Biotecnología	3 puntos
	Estudios de Máster relacionado con Sanidad Animal, calidad microbiológica o seguridad	2 puntos
	Doctorado, con tesis doctoral desarrollada sobre enfermedades priónicas.	Cum Laude 10 puntos Sobresaliente 8 puntos Apto..... 5 puntos
EXPERIENCIA: Máximo 65 puntos	Experiencia en trabajos de investigación en enfermedades priónicas animales en condiciones de bioseguridad P3	5 puntos/año en casos de experiencia vinculada a proyectos de investigación en enfermedades priónicas 1 punto/año en casos de experiencia no vinculada a proyectos de investigación en investigaciones priónicas Máximo 20 puntos
	Experiencia específica en técnicas genómicas combinadas con neuropatología aplicadas a enfermedades priónicas	5 puntos/año Máximo 20 puntos
	Experiencia en técnicas de microarrays combinadas con neuropatología en enfermedades priónicas, así como en análisis bioinformáticos de los resultados	7 puntos/año Máximo 20 puntos
	Experiencia en técnicas de secuenciación masiva de todo el genoma	2 puntos/año Máximo 5 puntos
FORMACION Máximo 10 puntos	Formación en bioseguridad y biotecnología	0,5 puntos/crédito curso Máximo 6 puntos
	Becas de formación en enfermedades priónicas	1 punto/beca/año Máximo 4 puntos



89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>


CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)	
	REFERENCIA	PRI-055/2017
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

OTROS MÉRITOS: Máximo 10 puntos	Premios a actividades investigadoras relacionadas con enfermedades priónicas	0,5 puntos /premio Máximo 1,5 puntos
	Publicaciones de trabajos originales Revistas:	1 punto/articulo original (Q1) 0,5 puntos/ artículo original (Q2) Máximo 6,5 puntos
	Estancias en el extranjero	1 punto por estancia Máximo 2 puntos



89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145>

CSV: 89d37f4e4b2bd980c2c50537a932a145	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	11/09/2017 12:16	